ADHESIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA AL PACTO DE ESTADO FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA

Aprobado por Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2026

Con objeto de atender la solicitud trasladada a la Universitat Politècnica de València por la Presidencia de CRUE Sostenibilidad respecto a la adhesión al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, y tras haber sido presentada y analizada dicha propuesta en el Consejo de Dirección, se emite el presente informe para fundamentar la oportunidad e interés institucional de su tramitación ante la Comisión Permanente y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

El *Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática* constituye un marco estratégico de ámbito nacional orientado a aportar estabilidad, coherencia y continuidad a las políticas públicas destinadas a la adaptación territorial y a la mitigación de los impactos del cambio climático. A través de un enfoque inequívocamente fundamentado en la evidencia científica y en la neutralidad técnica, el documento propone una hoja de ruta compartida que busca anticipar riesgos físicos, socioeconómicos y ambientales, articulando medidas de resiliencia hídrica, conservación de ecosistemas, gestión forestal, transición ecológica y protección de la salud pública, con especial atención a la equidad y al bienestar social.

Estructuralmente, la propuesta del Pacto se sustenta en un exhaustivo diagnóstico nacional e integra quince ejes principales de actuación. Estos abarcan la aplicación transversal del conocimiento científico en la toma de decisiones, la gestión forestal adaptada, la resiliencia ante eventos hídricos extremos, la restauración de la biodiversidad y la protección del litoral y de las zonas rurales. Asimismo, el texto contempla de forma específica la sostenibilidad de los sectores primarios, la protección de la salud frente a riesgos climáticos, la modernización de los sistemas de emergencia y autoprotección ciudadana, la lucha contra la desinformación climática, el impulso de la descarbonización, la financiación sostenible y un esquema de gobernanza participativo y multinivel.

Desde la perspectiva de las obligaciones que implica, se trata de un documento conceptualmente abierto y de posicionamiento estratégico que no comporta transferencia de cargas económicas, cuotas ni compromisos presupuestarios para la institución, ni tampoco una asignación directa de trabajos u obligaciones operativas para su personal. Constituye, esencialmente, una manifestación pública de alineación institucional con los grandes objetivos de resiliencia del país y una disposición a colaborar desde el ámbito técnico e investigador propio del conocimiento universitario.

La adhesión de la Universitat Politècnica de València a esta iniciativa se fundamenta sólidamente en tres razones de carácter institucional:

En primer lugar, responde al marco normativo y a las funciones esenciales de la UPV. Los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados en 2024, recogen expresamente entre sus valores inspiradores el respeto al desarrollo sostenible (Art. 1.4) y encomiendan a la universidad promover la sostenibilidad ambiental para la mitigación del cambio climático y la reducción de sus riesgos asociados, así como favorecer el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Art. 3.b y 3.f). De manera muy concreta, el artículo 56.i atribuye explícitamente al Consejo de Gobierno la función de definir e impulsar la estrategia de mitigación del cambio climático de la institución.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

En segundo lugar, las principales líneas de trabajo identificadas a lo largo de los quince ejes del Pacto —como la ingeniería del agua, la digitalización hídrica, la gestión forestal, las energías renovables, las soluciones basadas en la naturaleza, el urbanismo sostenible o la prevención de catástrofes— coinciden directamente con áreas prioritarias de investigación, transferencia e innovación docente ampliamente consolidadas en nuestra universidad. Por tanto, la UPV cuenta con la capacidad técnica y la responsabilidad académica de aportar un valor añadido real al despliegue de este conocimiento al servicio de la sociedad.

En tercer lugar, la adhesión da continuidad a una trayectoria institucional previa, rigurosa y formalmente respaldada por sus órganos de gobierno. La UPV ya aprobó en Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2019 (BOUPV nº 128) su adhesión a la iniciativa mundial de los centros de educación superior sobre el estado de emergencia climática, suscribió el 12 de enero de 2022 el protocolo «València Ciudad Climáticamente Neutra en 2030» y formalizó el objetivo estratégico OSOS1 dentro de su Plan Estratégico 2023-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2022) para posicionar a sus tres campus hacia la neutralidad en carbono en 2030, en coherencia con sus Declaraciones Ambientales anuales. En el contexto actual, situarse junto a esta alianza de país consolida el compromiso de la UPV con la ciencia y la colaboración institucional.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, aprueba la adhesión de la Universitat Politècnica de València al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen
Firmat per UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA -
10/11/2026 13:54:18 CET